

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

### Respetado(a) Usuario(a):

**Adriana Milena Herrera Abril**

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Rama Ejecutiva
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Nit	900507741-1
Nombre funcionario	Adriana Milena Herrera Abril
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	301
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para evitar la instalación de software se tiene implementada una política de grupo (GPO) que restringe los privilegios de instalación de software en las estaciones de trabajo. La instalación solo está permitida para el personal autorizado de la Oficina Asesora de Tecnología de la Información - OASTI y previo cumplimiento de los procedimientos establecidos. Adicionalmente los usuarios no pueden modificar el Group Policy Management. Asimismo, se cuenta con políticas de prevención para la instalación de software no autorizado en los equipos de la entidad: Manual DE-M-02: Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Agencia, se establecen las siguientes políticas relacionadas: – 6.4.7 Política de dispositivos móviles. – 6.4.10 Política de desarrollo seguro. – 6.4.11 Política de protección contra código malicioso. – 6.4.17 Política de uso seguro de la infraestructura tecnológica. En cuanto a las medidas de seguridad implementadas para garantizar la legalidad del software instalado, se destacan las siguientes: – Aplicación de la Guía GTI-G-01: Guía de Inventario de Activos, Clasificación y Publicación de Información. Adicionalmente, respecto al cumplimiento de los términos de licenciamiento, se cuenta con los siguientes controles: – Verificación de que todas las instalaciones cuenten con licencias válidas y actualizadas. Esto se supervisa mediante el cronograma de mantenimientos preventivos, donde se establecen los meses en los que se realiza esta actividad. – Para su ejecución: • En los equipos de cómputo, se utiliza la lista de chequeo (GTI-F-18), que permite verificar las condiciones en las que se encuentra cada equipo. • Para los servidores, la verificación se lleva a cabo mediante el formato GTI-F-06, asegurando un control adecuado del estado y funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La agencia cuenta con el procedimiento de Baja de Bienes - GBS-P-03. Según el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera, hasta la fecha no se ha registrado software descontinuado ni se retiró en el último año (2024). En cuanto a los servidores, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información indican que los equipos SRVANDJE05 y SRVNETVAULT no están en uso y su soporte finalizó el 4 de diciembre de 2021. Por lo tanto, los conceptos y la solicitud de baja ya fueron entregados al área administrativa. Adicionalmente, en el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Agencia, del 18 de diciembre de 2024, se incluyen los servidores mencionados anteriormente, para dar de baja. Trámite en proceso para el 2025.

### UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

[https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/control\\_interno/2025/informe\\_derechos\\_autor\\_210325.pdf](https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/control_interno/2025/informe_derechos_autor_210325.pdf)

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [adriana.herrera@defensajuridica.gov.co](mailto:adriana.herrera@defensajuridica.gov.co)